

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión Interdicción 2009-00164

-Incorporar la comunicación emitida por la Secretaria de Integración Social, mediante el cual informan los motivos por los cuales no fue posible llevar a cabo la valoración de apoyo al señor GUISEPHE GREGORIO FERNANDEZ, en razón de que la dirección reportada no fue encontrada.

-Requerir a la guardadora señora LINA MARÍA FERNANDEZ GONZALEZ (C.C. No.45.504.221), quien se ubica en la Carrera 1° D este No. 17 B- 58 Soacha (Cundinamarca), correo electrónico lina.fernandez@armada.mil.co No. Celular 315-662-92-34, para que a más tardar en veinte (20) días, se sirva presentar un informe sobre el estado actual de salud del señor GUISEPHE GREGORIO FERNANDEZ , enlistando con preferencia la voluntad de él, las personas que serán designadas para prestar apoyo a los actos jurídicos, así mismo, para que establezca el tipo o clase de apoyo(s) que se pretenden para la realización del acto(s)jurídico(s) que demanda y su duración [en caso de ser procedente]. Así mismo, para que aporte copia actualizada de la historia clínica del mencionado. Compártase el enlace del expediente. OFICIESE de manera inmediata.

-En el mismo sentido, rendirá cuentas de su gestión respecto de la administración de los bienes que fueren de propiedad de la persona declarada en interdicción o informará lo pertinente.

- Secretaría proceda conforme se dispuso en el numeral 4 del auto de 3 de junio de 2022.

- De acuerdo a la constancia secretarial, **OFICIAR** de manera inmediata nuevamente a la Secretaría de Integración Social en los mismos términos de nuestro oficio 879 del 6 de junio de 2022, indicado que la persona titular del acto jurídico GUISEPHE GREGORIO FERNANDEZ, se encuentra hospitalizado en la I.P.S. San Luis de la calle 127 B No. 45-92 No. Celular 310-779-20-04, con el fin que se realice la valoración de apoyo. Compártase el enlace del expediente.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c91c20bf163a8ff5c1a50ad40fb7c688c66a58af6337383b6278100cea844f2**

Documento generado en 08/03/2024 10:13:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>